



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACTA DE INADMISIBILIDAD / DESERCIÓN

Con fecha 11 de Diciembre del 2015, la Dirección de Administración y Finanzas a través de su centro de compras Unidad de Adquisiciones, informa la inadmisibilidad de la Licitación núm. 2771-77-L115, que corresponde a la orden de pedido Interno N°11760 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, indica lo siguiente.

De las ofertas recibidas correspondientes a las empresas:

NOMBRE OFERENTES	RUT OFERENTES
MADERAS EL CONQUISTADOR LIMITADA	78.662.460-6
MADERAS Y VIVIENDAS ESTEBAN LTDA	78.041.260-7
MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA	79.983.790-0
SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LIMITADA	76.218.641-1

Revisado los antecedentes, estas exceden el monto disponible y en algunos casos incompletos, según lo requerido en el punto 4 y 5 de las bases administrativas y en consecuencia los oferentes están fuera de bases, según lo indica el cuadro de evaluación administrativa.

Por lo anterior, esta comisión propone:

- Declárese inadmisibles las ofertas de Licitación Pública 2771-59-L115, denominada: "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION", según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 19.886, toda vez que las ofertas recibidas no cumplen los requisitos prescritos en las bases.
- La comisión nombrada por Decreto Alcaldicio N°3112 de fecha 24.11.2015, determina que los materiales solicitados son indispensables para el organismo, toda vez que se debe dar cumplimiento a la actividad del fondo de Iniciativa Comunitaria denominada "mejoramiento de espacios de participación para la comunidad cristiana". En consecuencia, un nuevo proceso de licitación no dará cumplimiento al servicio requerido, es así y por los antecedentes indicados, se propone acudir a trato directo ya que la contratación es indispensable para el organismo, según lo permite el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886 "Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación"; el Artículo 10 N°7, Letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles y la contratación es indispensable para el organismo.

Comisión Técnica:



Director Chávez Noriega
Director Adm. y Finanzas (S)



Andrés Parra Sandoval
Director de Dideco

María Victoria Castro V.
Encargada del Programa

Comisión Administrativa:



Jefe
Departamento de Finanzas
Gabriela Medel Aravena
Jefa de Finanzas (S)



Lorena Parro Cerna
Encargada de Adquisiciones

EVALUACION ADMINISTRATIVA 2771-77-1115 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"

Presupuesto Disponible \$500.000.- Impuesto incluido.

ITEM	NOMBRE OFERENTES	RUT OFERENTES	Formato A Oferta Economica	Formato B Especificaciones Técnicas	Formato C Declaracion jurada simple	Copia de Patente	Monto ofertado	RESULTADO
1	MADERAS EL CONQUISTADOR LIMITADA	78.662.460-6	X	X	X	-	\$ 593.300	No cumple con antecedentes solicitador y, excede al monto disponible FUERA DE BASES
2	MADERAS Y VIVENDAS ESTEBAN LTDA	78.041.260-7	X	X	X	X	\$ 640.908	No cumple, excede al monto disponible FUERA DE BASES
3	MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA	79.983.790-0	X	X	X	X	\$ 749.000	No cumple, excede al monto disponible FUERA DE BASES
4	SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LIMITADA	76.218.641-1					\$ 1.443.554	No cumple con antecedentes solicitador y excede al monto disponible FUERA DE BASES


 Jefe de Departamento
 de Finanzas
 Gabriela Medel Albornoz
 Jefe de Finanzas (s)



Lorena Pardo Cerna
 Encargada de Adquisiciones

11/12/2015

Preparado por:
Lorena Pardo Cerna